



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTE N

DECRETO ALCALDICIO N° 89/2016 /  
NUEVA TOLTEN, 20 SET. 2016

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolte N para el año 2016.

- El proyecto FRIL código 30458631-0 denominado "Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos, Tolte N".

- El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 07 de septiembre de 2016, que aprueba las Bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-40-LE16.

- Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el uso de las facultades que me confiere:

**CONSIDERANDO:**

- Que se encuentra publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID 3836-40-LE16, el proceso de licitación denominado "Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos, Tolte N".

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la siguiente Modificación a las Bases Administrativas Especiales quedando estas de la siguiente forma:

**11 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser realizadas por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora de cierre de recepción de ofertas indicado en este mismo sistema para la licitación ID 3836-40-LE16. Una comisión establecida para el efecto, procederá a verificar que se hayan adjuntado los siguientes documentos:

**A) Antecedentes Administrativos**

**a) Individualización del Oferente**, indicando su nombre o razón social (nombre del representante legal), domicilio, teléfono (fijo y celular), fax, cédula nacional de identidad del oferente o representante legal cuando corresponda. (ANEXO N° 1)

**b) Cronograma de actividades** en periodos mensuales, indicando en días corridos el tiempo de ejecución de las obras, el cual no podrá exceder el plazo máximo establecido (en días corridos). (ANEXO N°2)

**c) Experiencia del Oferente**, indicando el N° de obras de edificación ejecutadas en los últimos 3 años, en servicios públicos y/o privados, completando los antecedentes solicitados en planilla adjunta, solo se considera la certificación de obras terminadas y según lo indicado en el punto de Evaluación de experiencia laboral General. (ANEXO N° 3).

**d) Declaración simple que consigne lo siguiente: (ANEXO N° 4)**

- 1) **Haber estudiado todos los antecedentes** de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, incluyendo aquellos proyectos u obras que podrían incidir con el desarrollo de su obra.
- 2) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**e) Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:**

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, **contados desde la fecha de cierre de recepción ofertas indicado en el sistema**, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación y el motivo de la garantía **"GARANTÍA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: "AMPLIACION GIMNASIO VILLA LOS BOLDOS, TOLTEN"**.

**Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista y sola presentación.**

**En caso de que esta garantía sea Física deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Toltén, ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén, hasta la fecha y hora de cierre de la presente licitación; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y deberá ser ingresada con la respectiva oferta electrónica. La no presentación de dicha Garantía será objeto de rechazo de la oferta.**

**f ) Certificado Bancario** de Constancia de Capital de Trabajo (a nombre del que postula y con vigencia no mayor a 10 días de emisión respecto a la apertura de la oferta).

El certificado respectivo debe ser visado por agente bancario respectivo.

### **B) Antecedentes Económicos**

**a) La propuesta hecha en el Formulario Especial de Licitación** que se adjunta a estas Bases Administrativas. La Propuesta se presentará en pesos chilenos indicándose el valor neto en moneda nacional e indicando además, los impuestos que correspondan. (ANEXO N° 5)

**b) Presupuesto oferta detallado**, bajo el mismo itemizado del presupuesto oficial.

El IVA debe indicarse separadamente al final del presupuesto oferta. (ANEXO N°6)

Las ofertas económicas se recepcionarán también a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora establecida en el sistema. El valor de la oferta a indicar en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá ser en valor neto.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2.- **AUTORÍCESE** la ampliación de plazo para el cierre de recepción de ofertas de la presente licitación de acuerdo a lo indicado en el sistema.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**ALCALDE**

**GMS/RNS/GEB/geb.**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Secretaria Comunal de Planificación (2)
- Unidad de Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. -